

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0781-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Asunto: Inscripción de la Asamblea Barrial de San Juan de la AZMS

Señora Fanny Dinna Barcia Quiñones En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal "Manuela Sáenz".

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022:

"Art 10. Registro de la Asamblea Barrial. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:

- 1. Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial (...)
- 2. Acta suscrita de la elección de la asamblea barrial (...)
- 3. Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial (...)
- 4. Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo la paridad de género y la inclusión de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad (...)

(...)

Por ningún motivo las administraciones zonales rechazarán la solicitud de registro de asambleas barriales, salvo impedimentos legales estipulados en la pérdida de derechos ciudadanos.

(...)

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa"

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial de San Juan, mediante documento con guía de trámite No. AZMS-DAF-SAC-2023-0273-E ha sido validada por





Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0781-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

la Administración Zonal Manuela Sáenz en el que constan cincuenta (50) firmas ciudadanas, esta Administración zonal procede a INSCRIBIR la Asamblea Barrial de San Juan, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN	MANUELA	PARROQUIA	SAN
ZONAL	SÁENZ		JUAN
BARRIO	SAN JUAN	ASAMBLEA BARRIAL	SAN JUAN

DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL	
COORDINADORA FANNY BARCIA OUIÑONES	SECRETARIA MISHELL ARCOS

REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL						
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.1	FANî BARO QUIÑ	–		REPRESEN ALTERNO		ALEJANDRO ROMERO OSORIO
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.2	MISHELL ARCOS CHACON		REPRESENTANTE ALTERNO Nro.2		ALEX JAVIER CAZA BARCIA	
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.3			REPRESENTANTE ALTERNA Nro.3		CAMILA ROMERO OSORIO	
PERÍODO DE VIGENCIA 4-2-2023 4-2-2024 CORREO ELECTRÓNICO dinnabarcia@gmail.com						

Se dispone a la Dirección Participativa del Desarrollo, a través de la Unidad de Gestión Participativa de la AZMS, ingresar al archivo la documentación validada de la Asamblea Barrial de San Juan y notificar a los y las representantes de la Asamblea Barrial de San Juan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0781-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Copia:

Señora Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señorita Licenciada

Maria Jose Ponce Andrade

Directora de Gestión Participativa

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Señor Licenciado

Francisco Javier Prado Nieto

Técnico Gestión Paticipativa

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Francisco Javier Prado Nieto	fjpn	AZMS-DGP	2023-03-09	
Revisado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-03-09	
Aprobado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-03-09	



